



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO 21

JUL-13-00

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Gestión Ambiental Local

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2000 se impartió aprobación al programa Especialización en Gestión Ambiental Local, que será administrado por la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que el programa aquí aprobado está dirigido a profesionales en cualquier área, con preferencia a vinculados en temas ambientales.

Duración: seis (6) Trimestres

Escolaridad: Presencial fines de semana, en jornada mixta. Viernes nocturna y sábados diurna.

Título que otorga: Especialista en Gestión Ambiental Local.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante la Comisión Nacional de Doctorados y Especializaciones en el ICFES.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACION EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL LOCAL**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 13-JUL-00


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario